

Constancia secretaria: Manizales, diecisiete (17) de julio de 2023. A despacho de la señora Jueza informando que el liquidador presentó la actualización del inventario valorado de los bienes de la deudora.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de julio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la liquidación patrimonial de la deudora persona natural no comerciante Nathaly Ospina Londoño, radicada bajo el número 17001-40-03-011-2022-00381-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, como quiera que ya se surtió la notificación por aviso de los acreedores y el 12 de julio de 2023 venció el término del emplazamiento concedido a los acreedores que no hubieran sido parte dentro del procedimiento de negociación de deudas para presentar su crédito sin que compareciera ninguno, hay lugar a dar aplicación a los artículos 566 y 567 del CGP.

En consecuencia, córrase traslado a los interesados por el término de diez (10) días de los inventarios y avalúos presentados por el liquidador el 11 de julio de 2023, para que presenten observaciones y si lo estiman pertinente alleguen un avalúo diferente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af7e8a581ad4485603071522bcf81e3928fe9aaf1dd6eb8dc74006e307568972**

Documento generado en 17/07/2023 12:08:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>